

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIOS: <input type="checkbox"/>	
Pago de Refrendo del panteón de la Cabecera Municipal					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDU/DBG/PRPCM/03/2024	
Todo titular que ampara los derechos sobre un lote individual o familiar, debe realizar un pago anual después de 7 años de haber sepultado para conservar los restos y continúe siendo el derechohabiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 155, 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120, 122, 123, 124, 125, del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago para identificar el lote del que se trate.		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 01 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cumpliendo 7 años de haber sepultado y por tiempo indefinido.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO		COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación del familiar sepultado		NO	SI	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		NO	NO	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		NO	NO	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar el pago de refrendo del panteón de la Cabecera Municipal. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará de los costos. 3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el pago de refrendo del panteón de la Cabecera Municipal deberá mostrar el último recibo de pago y su original y copia de su Ine para su cotejo al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano quien se quedará con la copia. 4. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 5. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para llevar el control correspondiente. 6. Posteriormente se archivará una copia de su recibo de pago oficial en el expediente del lote. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Inmediato			
COSTO:		\$108.57 Por año para adultos y \$54.29 para niños.		Fundamento Jurídico Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO <input type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO	NO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	

DONDE PODRA PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitán
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a los artículos 155 y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no pago el Refrendo?				
RESPUESTA:	El lote puede pasar a favor del Ayuntamiento, sin previo aviso				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se invierte el recurso recaudado?				
RESPUESTA:	En dar mantenimiento al propio Panteón de la Cabecera Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuantos años de haber inhumado se requiere pagar el refrendo?				
RESPUESTA:	Después de 7 años de haber inhumado.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

C. BEATRIZ MIRANDA MIRADA

NOMBRE COMPLETO

ALCALDE: JUSTO BUENO

DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/02/2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

